Naciones Unidas A/74/378



Distr. general 5 de diciembre de 2019 Español Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 16 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. David Mulet Lind (Guatemala)

I. Introducción

- 1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible" y asignarlo a la Segunda Comisión.
- 2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 17^a, 22^a y 24^a, celebradas los días 18 de octubre y 14 y 26 de noviembre de 2019. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema¹. Cabe destacar también el debate general que la Comisión llevó a cabo en sus sesiones segunda a quinta, celebradas los días 7 y 8 de octubre².
- 3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el siguiente documento:

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/74/62-E/2019/6).

4. En la 17ª sesión, celebrada el 18 de octubre, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formuló una declaración introductoria y posteriormente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por el representante del Pakistán.

² Véanse A/C.2/74/SR.2, A/C.2/74/SR.3, A/C.2/74/SR.4 y A/C.2/74/SR.5.



¹ A/C.2/74/SR.17, A/C.2/74/SR.22 y A/C.2/74/SR.24.

5. En la 23^a sesión, celebrada el 21 de noviembre, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración sobre el proyecto de resolución que la Comisión tenía ante sí³.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/74/L.32 y A/C.2/74/L.70

- 6. En la 22ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, la observadora del Estado de Palestina, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución 73/5 de 16 de octubre de 2018, presentó un proyecto de resolución titulado "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible" (A/C.2/74/L.32).
- 7. En su 24ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible" (A/C.2/74/L.70), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Anat Fisher-Tsin (Israel), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/74/L.32.
- 8. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
- 9. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/74/L.70 (véase el párr. 12).
- 10. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.
- 11. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/74/L.70, el proyecto de resolución A/C.2/74/L.32 fue retirado por sus patrocinadores.

³ A/C2/74/SR.23.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

12. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución 73/218, de 20 de diciembre de 2018, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, así como resoluciones anteriores sobre la materia¹,

Recordando también la resolución 2019/24, del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2019, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, así como resoluciones anteriores sobre la materia²,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016³,

19-20993 3/15

¹ 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195, de 21 de diciembre de 2012, 68/198, de 20 de diciembre de 2013, 69/204, de 19 de diciembre de 2014, 70/184, de 22 de diciembre de 2015, 71/212, de 21 de diciembre de 2016, y 72/200, de 20 de diciembre de 2017.

² 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, 2012/5, de 24 de julio de 2012, 2013/9, de 22 de julio de 2013, 2014/27, de 16 de julio de 2014, 2015/26, de 22 de julio de 2015, 2016/22, de 27 de julio de 2016, 2017/21, de 6 de julio de 2017 y 2018/28, de 24 de julio de 2018.

³ Resolución 71/256, anexo.

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo y como foro para el examen de cuestiones de ciencia y tecnología y el papel de la ciencia y la tecnología como elementos facilitadores de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el avance de la comprensión de las políticas sobre ciencia y tecnología, en particular en cuanto a los países en desarrollo, y la formulación de recomendaciones y orientaciones sobre asuntos de ciencia y tecnología para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas,

Reconociendo también que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para el seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reconociendo además el papel del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que está integrado por el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plataforma en línea, como instrumento para facilitar la colaboración y las alianzas de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica y las entidades de las Naciones Unidas, entre otros, a fin de apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003⁴, y que la Asamblea General hizo suyos⁵, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005⁶, y que la Asamblea hizo suyos⁷,

Recordando también las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que se hacen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba, y reiterando que debe existir una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes,

Recordando además el documento final de su reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁸, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2015, en la que evaluó los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, examinó las posibles deficiencias en las tecnologías de la información y las comunicaciones y determinó las esferas a las que se debía prestar una atención continua,

Reafirmando su deseo y compromiso común de hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, expresada en la Declaración de Principios de Ginebra,

⁴ Véase A/C.2/59/3, anexo.

⁵ Véase la resolución 59/220.

⁶ Véase A/60/687.

⁷ Véase la resolución 60/252.

⁸ Resolución 70/125.

Reafirmando también el resultado de las Consultas de Participación Abierta sobre el Examen General de la Aplicación de los Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que proporciona un panorama de las líneas de aplicación, los desafíos, la visión y las esferas prioritarias, y reconociendo la necesidad de que las personas tengan conocimientos sobre los medios de comunicación y la información que son importantes para que puedan participar plenamente en una sociedad de la información inclusiva,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, destacando la necesidad de hacer frente a los principales problemas para salvar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos y entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones en pro del desarrollo, y recordando la necesidad de hacer hincapié en la calidad del acceso para salvar las brechas digitales y de conocimientos, utilizando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la capacitación, la creación de capacidad, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁹,

Tomando nota también del informe sobre el impacto económico de la banda ancha en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, preparado conjuntamente por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como de la encuesta de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico, preparada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría,

Observando el llamamiento a que se sigan presentando al Consejo Económico y Social informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y reafirmando el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación del seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial,

Observando también la celebración del 22° período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Ginebra del 13 al 17 de mayo de 20198, y aguardando con interés el 23^{er} período de sesiones, que tendrá como temas prioritarios "Aprovechar el cambio tecnológico rápido para el desarrollo inclusivo y sostenible" y "Exploración de las tecnologías espaciales para el desarrollo sostenible y beneficios de la colaboración internacional para la investigación en ese contexto", y con ello ofrecerá una plataforma a todos los interesados para intercambiar experiencias y forjar alianzas con miras a desarrollar la capacidad,

Tomando nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, titulado "The age of digital interdependence" (La edad de la interdependencia digital), presentado al Secretario General el 10 de junio de 2019,

19-20993 5/15

⁹ A/74/62-E/2019/6.

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente de manera conjunta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado The State of Broadband 2019: Broadband as a Foundation for Sustainable Development (El estado de la banda ancha en 2019: la banda ancha como base del desarrollo sostenible), en el que se presenta una evaluación de los progresos realizados en el logro de las metas de promoción de la banda ancha establecidas por la Comisión sobre la Banda Ancha y el estado del desarrollo de la banda ancha en todo el mundo, reconociendo que 2019 es el primer año en que más de la mitad de la población mundial estará conectada a Internet, observando la necesidad de salvar las brechas digitales y recordando el informe del período extraordinario de sesiones de la Comisión, titulado "Working together to connect the next 1.5 billion by 2020" (Trabajar juntos para conectar a los próximos 1.500 millones de personas para 2020),

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son un catalizador clave del desarrollo económico y la inversión, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, al reducir los obstáculos para la participación económica, y que la creciente generalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido profundas repercusiones en la manera en que los Gobiernos prestan servicios, las empresas se relacionan con los consumidores y los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Tomando nota del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulado Digital Economy Report 2019 (Informe sobre la Economía Digital 2019), en el que se examina el margen de creación y captura de valor en la economía digital por parte de los países en desarrollo y se presta especial atención a las oportunidades para que esos países aprovechen la economía impulsada por los datos como productores e innovadores, y se observa que la plataformización y la monetización del volumen de datos digitales en rápida expansión están impulsando cada vez más la creación de valor, reconociendo al mismo tiempo el riesgo de que la digitalización contribuya a un aumento de las desigualdades y a una mayor consolidación en lugar de contribuir a un desarrollo más inclusivo,

Observando las dificultades impositivas derivadas de la digitalización de la economía y la importancia de asegurar que los impuestos se pagan allí donde se crea valor, y observando también las medidas internacionales por abordar esta cuestión,

Destacando, sin embargo, que a pesar de los progresos logrados recientemente sigue habiendo importantes y crecientes brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de ellos, en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al acceso a la banda ancha, destacando también la urgente necesidad de eliminar las brechas digitales, incluso en lo que respecta a cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que todas las personas puedan beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las nuevas tecnologías, reafirmando, a este respecto, su compromiso de aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y de esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados para 2020, y haciendo notar las numerosas iniciativas emprendidas para contribuir a salvar las brechas digitales y ampliar el acceso, incluida la Agenda Conectar 2030 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Destacando también la necesidad de que todas las formas de cooperación para el desarrollo, incluidos los flujos de ayuda, promuevan una transformación digital,

Recordando el Grupo de Trabajo sobre la Brecha Digital de Género de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible y las medidas recomendadas para salvar la brecha digital de género que figuran en su informe sobre los progresos realizados, y tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre Educación de la Comisión sobre la Banda Ancha, titulado "Digital skills for life and work" (Aptitudes digitales para la vida y el trabajo),

Reconociendo que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y poniendo de relieve la necesidad de adaptar las estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación para abordar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y reducir las desigualdades, incluida la brecha digital entre los géneros,

Observando con gran preocupación que la brecha digital de género persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social, y acogiendo con beneplácito, a este respecto, las numerosas iniciativas centradas en el acceso, las aptitudes y el liderazgo para promo ver la participación en pie de igualdad de las mujeres y las niñas en la era digital, como el Día Internacional de las Niñas en las TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, conocida como "Iguales",

Reconociendo la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo,

Observando que siguen surgiendo diversos temas sobre cuestiones relacionadas con el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, su utilización y sus aplicaciones, así como sus efectos en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible,

Reafirmando que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, y poniendo de relieve que los progresos para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información deberían considerarse no solo una función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también una función de los avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reafirmando también que la gobernanza de Internet, incluido el proceso encaminado a establecer una mayor cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, debería seguir ajustándose a los resultados de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez,

Recordando la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013, Estambul (Turquía) en 2014, João Pessoa (Brasil) en 2015, Guadalajara (México) en 2016, Ginebra en 2017 y París en 2018, y aguardando con interés la reunión del Foro que se celebrará en Berlín en 2019,

Recordando también la convocación del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, sobre la base de la propuesta de la Presidencia de

19-20993 7/15

la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con la estructura y la composición de ese Grupo de Trabajo, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/125, de 16 de diciembre de 2015, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2017/21, y tomando nota de su labor,

Observando que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ayudar a acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y observando también que, entre otras entidades, la Unión Internacional de Telecomunicaciones puede ayudar decisivamente a los Estados Miembros a implementar los Objetivos,

Observando también la convocación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Buenos Aires del 9 al 20 de octubre de 2017 sobre el tema "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible",

Observando además que el cambio tecnológico trae consigo instrumentos nuevos sumamente útiles para el desarrollo, y teniendo presentes los efectos, las oportunidades y los desafios derivados de él y que los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las comunidades técnicas y académicas deberían tener en cuenta las cuestiones sociales, económicas, éticas, culturales y técnicas relacionadas con los rápidos avances tecnológicos a fin de profundizar su comprensión de cómo aprovechar su potencial en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información desde sus inicios y reconociendo que la participación, la asociación y la cooperación efectivas de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todos los demás interesados pertinentes, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades, y en particular con una representación equilibrada de los países en desarrollo, han sido y siguen siendo vitales para el desarrollo de la sociedad de la información,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados en la prevención y lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, incluso por terroristas, y haciendo hincapié en la necesidad de proseguir la cooperación internacional a este respecto y fortalecer las actividades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad, a solicitud de los interesados, para prevenir, enjuiciar y castigar dicho uso con arreglo al derecho nacional e internacional,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

1. Reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

- 2. Acoge con beneplácito la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones que, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, han logrado penetrar en casi todos los rincones del planeta, han generado nuevas oportunidades de interacción social, han facilitado nuevos modelos empresariales y han contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes relacionados con su evolución y difusión;
- 3. Reconoce el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰ y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que dichas tecnologías pueden acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta en consecuencia a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;
- 4. Reafirma su compromiso de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser multidimensional, tener en cuenta la evolución del concepto de lo que constituye acceso y hacer hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce también que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un catalizador esencial del desarrollo sostenible;
- 5. Destaca el importante papel que desempeñan el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 6. Alienta a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados de los países desarrollados y en desarrollo, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades, para asegurar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra y Túnez en tre otras cosas, mediante el fomento de alianzas nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas alianzas público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 7. Acoge con beneplácito la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado a proporcionar contribuciones voluntarias y asistencia técnica para asegurar su implementación plena y efectiva;
- 8. Observa los progresos realizados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en cooperación con los Gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción enunciadas en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que se

10 Resolución 70/1.

19-20993 **9/15**

utilicen esas líneas de acción para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

- 9. Observa también que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial y que la conectividad guarda relación con el aumento del producto interno bruto, y reconoce la importancia fundamental de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital;
- 10. Alienta a los países a que aprovechen los mecanismos de desarrollo de la capacidad y las oportunidades de todo el sistema de las Naciones Unidas a este respecto;
- 11. Insta a que se siga centrando la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante medidas como la iniciativa de Comercio Electrónico para Todos, puesta en marcha por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que aporta un nuevo enfoque para el desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;
- 12. Reconoce, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha iniciado y realizado evaluaciones rápidas sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en cooperación con otros donantes y organizaciones, a fin de concienciar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el aprovechamiento del comercio electrónico en los países menos adelantados;
- 13. Acoge con beneplácito la celebración del tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital, su informe¹¹ y la creación de un grupo de trabajo sobre la medición del comercio electrónico y la economía digital en 2018¹²;
- 14. Acoge con beneplácito también la celebración de la primera Semana del Comercio Electrónico de África, del 10 al 14 de diciembre de 2018, en Nairobi, y la Semana del Comercio Electrónico, del 1 al 5 de abril de 2019, con el tema "De la digitalización al desarrollo", y espera con interés la celebración de la primera Semana del Comercio Electrónico de Asia, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos en 2020;
- 15. Acoge con beneplácito además la labor del Programa Información para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular políticas encaminadas a reducir la brecha digital y garantizar sociedades del conocimiento equitativas, y acoge con beneplácito también la celebración de la Semana Global de Alfabetización Mediática e Informacional del 24 al 31 de octubre de 2019;
- 16. Reconoce que, pese a los recientes avances y considerables logros, sigue habiendo un crecimiento desigual en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y en su uso, y expresa preocupación por las grandes brechas digitales y en el acceso a la banda ancha que siguen existiendo entre los países desarrollados y en desarrollo y dentro de ellos, como el hecho de que haya 122 suscripciones de banda ancha para dispositivos móviles por cada 100 personas en los países desarrollados, frente a 75 en los países en desarrollo y menos de 33 en los países menos adelantados, y que el costo del acceso sea superior en los países en

¹¹ TD/B/EDE/3/3.

¹² Véase TD/B/EDE/1/3, cap. I, párr. 12.

desarrollo en relación con los ingresos medios de los hogares, lo que da lugar a una falta de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones;

- 17. Reconoce también la importancia del acceso de banda ancha para todos los países en desarrollo, y exhorta a todas las partes interesadas, incluida la comunidad internacional a que apoyen nuevas medidas, en particular inversiones, para mejorar el acceso de banda ancha y la conectividad en esos países;
- 18. Reconoce además la importancia de la conexión de banda ancha para los usuarios de las zonas rurales y remotas y, a este respecto, observa que los pequeños operadores comunitarios y sin fines de lucro, según proceda y entre otros, pueden prestar esos servicios mediante, entre otras cosas, medidas reglamentarias adecuadas que les permitan acceder a la infraestructura básica;
- 19. Alienta la investigación y el desarrollo, así como la elaboración de estrategias viables que puedan generar una mayor competitividad, inversión y rápida reducción en el costo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, e insta a todos los interesados pertinentes a que aborden la cuestión de las brechas digitales cada vez mayores entre los países y dentro de ellos, mediante, entre otras cosas, entornos normativos favorables reforzados a todos los niveles, marcos jurídicos y reglamentarios propicios para el aumento de la inversión y la innovación, alianzas público-privadas, estrategias de acceso universal y cooperación internacional a fin de mejorar la asequibilidad, la educación, el desarrollo de la capacidad, el multilingüismo, la preservación de la cultura, la inversión y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas;
- 20. Reconoce que la brecha digital de género persiste y que la proporción de mujeres que usan Internet es un 17 % inferior a la de los hombres en todo el mundo y un 43 % inferior en los países menos adelantados, observa con preocupación que, pese a que se ha reducido en muchas regiones desde 2013, en términos generales la brecha digital de género ha aumentado, en particular en los países menos adelantados y en África, exhorta a este respecto a todos los interesados a que aseguren la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, incluidas las nuevas tecnologías, reitera a este respecto su solicitud de que las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), apoyen la aplicación y la vigilancia de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, haciendo más hincapié en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y reafirma el compromiso de asegurar la plena participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- 21. Observa la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁹;
- 22. Alienta a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;
- 23. Reconoce la prórroga del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet hasta 2025, anunciada en el documento final de la reunión de alto nivel de la

19-20993 11/15

Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁸;

- 24. Reconoce también la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y su mandato de actuar como tribuna para el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁶, en particular para debatir temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, y solicita al Secretario General que continúe presentando, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet¹³, en particular las relativas al aumento de la participación de los países en desarrollo;
- 25. Destaca la necesidad de reforzar la participación de los Gobiernos y los interesados de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, a este respecto, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados pertinentes, a que apoyen la participación de los Gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;
- 26. Observa la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución 70/125 para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, y observa también que el Grupo de Trabajo consigue la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;
- 27. Observa también que el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones entre septiembre de 2016 y enero de 2018 en las que examinó las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución 70/125;
- 28. Recuerda el informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo 14, que incluye referencias al texto completo de todas las propuestas y contribuciones, y expresa su agradecimiento a la Presidencia y a todos los participantes que hicieron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;
- 29. Acoge con beneplácito los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en muchas esferas y el hecho de que pareciera surgir un consenso respecto de algunas cuestiones, aunque persisten importantes divergencias de opiniones sobre otras y, a ese respecto, lamenta que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a la manera de seguir aplicando la cooperación reforzada prevista en la Agenda de Túnez;
- 30. Reconoce la importancia de aumentar la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan desempeñar, en pie de igualdad, sus funciones y responsabilidades en las cuestiones de política pública internacional relativas a Internet, y observa la necesidad de mantener el diálogo y la labor encaminados a fortalecer la cooperación, como se prevé en la Agenda de Túnez;

¹³ A/67/65-E/2012/48 y A/67/65/Corr.1-E/2012/48/Corr.1.

¹⁴ Véase E/CN.16/2018/CRP.3.

- 31. Alienta a que todas las partes interesadas utilicen los foros y los conocimientos especializados disponibles en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y participen en ellos, como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, para promover la cooperación digital mundial;
- 32. Reconoce que la falta de acceso a tecnologías y servicios asequibles y confiables sigue siendo un problema fundamental en muchos países en desarrollo, en particular en los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, los países en situación de conflicto y los que salen de un conflicto y los países afectados por desastres naturales, y que deben desplegarse todos los esfuerzos posibles para reducir el precio de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del acceso a la banda ancha, teniendo presente que podrían necesitarse intervenciones deliberadas, como la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, para impulsar el desarrollo de opciones de conectividad de bajo costo;
- 33. Reconoce también que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para utilizar las nuevas tecnologías y acceder a ellas, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tecnología, el establecimiento de normas y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, insta a todos los interesados a que consideren medios para garantizar una financiación apropiada del desarrollo digital y medios de implementación adecuados, incluido un mayor desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;
- 34. Reconoce además la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destaca que en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo deberá tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías 15;
- 35. Observa que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para el desarrollo de la capacidad en tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario hacer esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y destaca las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;
- 36. Reconoce la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para hacer frente a las dificultades y las oportunidades relacionadas con el uso de Internet y el comercio electrónico con el fin de fomentar su capacidad de comercio internacional, entre otras cosas;
- 37. Reconoce también la importancia que reviste la libre circulación de información y conocimientos, a medida que aumenta la cantidad de información

15 Resolución 69/313, anexo.

19-20993

distribuida en todo el mundo y que el papel de las comunicaciones cobra aún más importancia, y que la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los programas de estudios escolares, el libre acceso a los datos, el fomento de la competencia, la creación de sistemas jurídicos y reglamentarios transparentes, previsibles, independientes y no discriminatorios, el pago proporcional de impuestos y derechos de licencia, el acceso a la financiación, la facilitación de las alianzas público-privadas, la cooperación entre múltiples interesados, las estrategias nacionales y regionales en materia de banda ancha, la asignación eficiente del espectro de frecuencia radiofónica, los modelos de participación en la infraestructura, los enfoques basados en la comunidad y las instalaciones de acceso público han facilitado en muchos países la consecución de grandes beneficios en lo que respecta a la conectividad y el desarrollo sostenible;

- 38. Exhorta a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de salvar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al desarrollo del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones que favorezcan a los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, con miras a reducir las brechas digitales entre los países y dentro de ellos y ayudar a construir sociedades de la información y del conocimiento;
- 39. Observa los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce que la asistencia oficial para el desarrollo y demás corrientes financieras en condiciones favorables para financiar las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir considerablemente al logro de los resultados de desarrollo, en particular cuando pueden reducir el riesgo de las inversiones públicas y privadas, y aumentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer la buena gobernanza y la recaudación de impuestos;
- 40. *Invita* a todas las partes interesadas pertinentes a que presten un apoyo más amplio a los países que van a la zaga de la economía digital a fin de reducir la brecha digital, fortalecer el entorno internacional propicio para la creación de valor y crear capacidad tanto en el sector privado como en el público;
- 41. Reconoce la importancia fundamental de la inversión del sector privado en la infraestructura, el contenido y los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, alienta a los Gobiernos a que creen marcos jurídicos y reglamentarios propicios para el aumento de la inversión y la innovación, y reconoce también la importancia de las alianzas público-privadas, las estrategias de acceso universal y otros enfoques para ese fin;
- 42. Acoge con beneplácito la celebración del cuarto foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, toma nota de sus conclusiones y recomendaciones convenidas 16 a nivel intergubernamental, aguarda con interés que se logren mayores avances en el proceso de seguimiento, y acoge con beneplácito la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, los avances logrados en la puesta en funcionamiento de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del cuarto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- 43. Reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y se compromete a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas

¹⁶ Véase E/FFDF/2019/3, secc. I.

en situación de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

- 44. Solicita al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe orientado a la acción sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el proceso de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el resumen de los Copresidentes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁷ y otros procesos pertinentes, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;
- 45. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible", a menos que se acuerde otra cosa.

19-20993

¹⁷ E/HLPF/2019/6.